



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0724-2018-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 09 de Octubre de 2018.

VISTO: El Oficio N° 070-2018-USJ-CSJLL/PJ-LJM, que contiene el Proyecto: Aerotón “Ejercitando mente y cuerpo” del Departamento del Psicología adscrito al Equipo Multidisciplinario de nuestra Corte Superior de Justicia de la Libertad; y,

CONSIDERANDO:

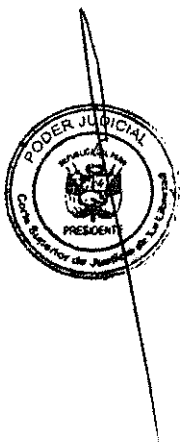
PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial, y como máxima autoridad administrativa local es el responsable de dirigir la política institucional en la sede judicial a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, *concordante* con el artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 0214-2012-CE-PJ.

SEGUNDO: En el Plan de Trabajo Institucional de esta Gestión Presidencial (2017-2018) se han comprendido determinados *ejes estratégicos* que orientan la ejecución del mismo, y en su contenido relacionado al “*Fortalecimiento Institucional*”, se prevé: “*Promover una gestión transparente, participativa, democrática y equitativa que involucre activamente a todos los magistrados y trabajadores del ámbito jurisdiccional y administrativo de nuestra Corte Superior, con pleno respeto de sus derechos; asimismo, “Comprometer a todos los que formamos parte de esta histórica Corte del país, a asumir el desempeño funcional desde la perspectiva del cumplimiento del deber; procurando la adopción de buenas prácticas...”*”.

TERCERO: Mediante el Oficio N° 070-2018-USJ-CSJLL/PJ-LJM, la **Abg. Liliana Elizabeth Javier Moncada**, Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, eleva a este despacho el Proyecto denominado: Aerotón “Ejercitando mente y cuerpo”, el mismo que está dirigido a los colaboradores de la Corte Superior de Justicia de la Libertad (sede Natasha Alta) a realizarse el día 12 de octubre del 2018; precisando que dicho proyecto se encuadra dentro del plan de trabajo de dicha Unidad, asimismo se ha realizado las coordinaciones necesarias con la Administradora del Módulo de Familia y el Departamento de Psicología adscrito al Equipo Multidisciplinario, solicitando se disponga la aprobación y ejecución del proyecto presentado, según corresponda.

CUARTO: El proyecto presentado contempla determinados objetivos que guían su ejecución, teniéndose como **objetivo general:** Sensibilizar en la organización el cuidado de la salud mental como factor fundamental en la calidad de vida de las personas, y como **objetivos específicos:** a) *Concientizar sobre la importancia de la salud mental,* b) *Fortalecer la relación entre salud mental y salud física,* c) *Fortalecer las relaciones interpersonales* y d) *Liberar niveles de estrés a través de la actividad física.*

QUINTO: En ese sentido, a fin de materializar la propuesta presentada, y atendiendo a que el proyecto del visto se enmarca dentro de una moderna visión organizacional que guarda relación con los lineamientos del Plan de trabajo de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de la Libertad destinados a mejorar el servicio que debe brindarse a los trabajadores jurisdiccionales y administrativos, resulta conveniente fortalecer el capital intelectual, humano y bienestar de los trabajadores, mediante la actividad física con la finalidad de potenciar sus capacidades; por lo que la propuesta debe aprobarse a través del acto administrativo respectivo.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PRESIDENCIA

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto denominado: **Aerotón “Ejercitando mente y cuerpo” del departamento de Psicología adscrito al Equipo Multidisciplinario de la Corte Superior de Justicia de la Libertad**, que en Anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución; facultándose su ejecución a la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales y a la Administradora del Módulo de Familia, en coordinación con el Departamento de Psicología-Equipo Multidisciplinario de esta Corte Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que vía ejecución del citado proyecto, se procedan a realizar las actividades que comprende, en el modo y forma correspondiente; para lo cual, la **Gerencia de Administración Distrital y sus unidades conformantes** deberán conceder las facilidades del caso, en todo lo que corresponda, en el marco de las normas y directivas administrativas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Tesorería, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administradora del Módulo de Familia; y a quienes corresponda para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad